Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 27 de abril de 2015

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 27 de abril de 2015, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín-Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.(Se incorpora a las 10'10 horas)
- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Doña Inmaculada Medina Montenegro, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, en representación de la Intervención General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Doña Beatriz Rúa Figueroa González, en relación al punto II.1 del Orden del Día.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar el asunto que compone el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 20 de abril de 2015.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y apertura Sobre C (Proposiciones económicas).

II.2.- Servicios de análisis, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos y su implementación en una herramienta de gestión de expedientes.- Expediente de Contratación número 767/14-S.

Inicialmente los integrantes de la Mesa comienzan la sesión a puerta cerrada, para conocer el contenido del informe emitido por los Sres. Director General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones, Jefa de la Unidad Técnica de Proyectos de Modernización y Técnica Superior de Organización de la Unidad Técnica de Proyectos de Modernización, de 20-04-15, relativo a la valoración de criterios de adjudicación cuya valoración dependen de juicio de valor.

Seguidamente, la Presidencia da por iniciado el acto público (apertura del sobre C), autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE
GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.	***Doña Josefa Luna Martínez***
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	***Don Roberto Menéndez González***

Seguidamente, se da cuenta de la puntuación obtenida por la empresa que ha sido valorada, de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
DESIC, S.L.	***36,505***
UTE INERZA, S.A./ALTIA CONSULTORES, S.A.	***41,895***
DELOITTE CONSULTING, S.L.	***30,625***
GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.	***39,935***
CIBERNOS CONSULTING, S.A.	***20,335***
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	***37,485***

A continuación se procedió a la apertura de la proposición económica de la DESIC, S.L., formulada en los siguientes términos:

Ref.: TF/cc

DESIC

OFERTA ECONÓMICA

D. Pedro Suárez Rodríguez, con D.N.I. nº 42806944-B, mayor de edad, con domicilio en la calle Camelia 15 - 17, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los **Servicios de análisis, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos y su implementación en una herramienta de gestión de expedientes , nº expediente Contratación 767/14** y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Desarrollos y Sistemas Informáticos Canarios, S.L., en calidad de consejero delegado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).....	306.000,00 Euros

Precio (en letra): Trescientos seis mil euros

Del importe precedente, corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).....	20.018,69 Euros

Importe IGIC (en letra): Veinte mil dieciocho euros con sesenta y nueve céntimos.

En relación a la Cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Servicio de mantenimiento y garantía), en la que se exige asumir su servicio de mantenimiento de al menos cuatro años con posterioridad a la finalización del periodo de garantía, con expresión de prestaciones y cánones del servicio de mantenimiento anual, impuestos incluidos, si el Ayuntamiento lo demanda, su detalle es:

1º Año	
Prestaciones a ofrecer	Importe
Consultoría e implantación de nuevos procedimientos: Se ofrecen los mismos servicios que los ofrecidos en el proyecto actual, referidos en el apartado "Planteamiento global de la oferta".	154.234,08 euros

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS DE EL GRAN C. TOMO 1.357, HOJA 18.504, INSCRIPCIÓN 1ª. C.I.F. B-35497704

DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIOS SL
Camelia, 15 - 17 Urbanización Los Torres
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 374 026 Fax 928 374 028
www.desic-sl.com

DESIC

Mantenimiento y soporte, de los nuevos procedimientos y de los ya implantados: Se ofrecen los mismos servicios que los ofrecidos en el periodo de garantía de dos años, referidos en el apartado "Cuestionario de Servicio de soporte y mantenimiento". Se proponen los siguientes recursos y dedicación, en base a nuestra experiencia con Organizaciones de tamaño similar a la del Cliente: • Un Jefe de Proyectos. Dedicación 10%. • Un Consultor/Analista. Dedicación 75%. • Un Consultor/Implantador. Dedicación 100%. • Un Consultor/Implantador. Dedicación 50%. Las funciones que tiene cada perfil están indicadas en las tareas relacionadas en el apartado "Planteamiento global de la oferta".	
TOTAL.....	154.234,08 euros

2º Año	
Prestaciones a ofrecer	Importe
Igual que el primer año	154.234,08 euros
TOTAL.....	154.234,08 euros

3º Año	
Prestaciones a ofrecer	Importe
Igual que el primer año	154.234,08 euros
TOTAL.....	154.234,08 euros

4º Año	
Prestaciones a ofrecer	Importe
Igual que el primer año	154.234,08 euros
TOTAL.....	154.234,08 euros

Las Palmas de Gran Canaria a, 19 de Enero de 2015

DESIC SL
C./ Camelia, 15-17
35010 Las Palmas
C.I.F.: B - 35092704

Fdo.: Pedro Suárez Rodríguez
Consejero delegado

DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIOS SL
Camelia, 15 - 17 Urbanización Las Torres
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 374 026 Fax 928 374 028
www.desic-sl.com

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS EN EL FOLIO 145, TOMO 1.357, HOJA 18 504, INSCRIPCIÓN 1ª. C.I.F. B - 35092704

Proposición económica de UTE INERZA, S.A./ALTIA CONSULTORES, S.A., formulada en los siguientes términos:

inerza

altia Consultores

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Ruperto Santana Romero, mayor de edad, con D.N.I. nº 42.867.618-B, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de los Consignatarios, s/n, Explanada del Pantalán de Cory, CP: 35008 de Las Palmas de Gran Canaria, y D. Fidel Carrasco Hidalgo , mayor de edad, con D.N.I. nº 51175805-T, con domicilio en C/Orense, nº 34 - 4ª Planta, CP: 28020 de Madrid, ambos como componentes de Unión Temporal de Empresas **(U.T.E.)**, enterados del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del **"Servicio de análisis, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos y su implementación en una herramienta de gestión de expedientes", Expte. Nº 767/14**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **Inerza, S.A.** en calidad de Director General/ Apoderado, y en nombre de **Altia Consultores, S.A.**, en calidad de Apoderado, respectivamente, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

• **Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)**	341.820,00 €

En letra: Trescientos cuarenta y un mil ochocientos veinte euros.

• **Del importe precedente corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)**	22.362,06 €

En letra: veintidós mil trescientos sesenta y dos euros con seis céntimos de euro.

En relación a la Cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Servicio de mantenimiento y garantía), en la que se exige asumir su servicio de mantenimiento de al menos cuatro años con posterioridad a la finalización del periodo de garantía, con expresión de prestaciones y cánones del servicio de mantenimiento anual, impuestos incluidos, si el Ayuntamiento lo demanda, su detalle es:

inerza

altia Consultores

1° Año	
Prestaciones a ofrecer	**Importe**
Derecho a actualización de versiones del producto	
Derecho a Soporte Técnico	
Atención y recepción de posibles incidencias	
Resolución de incidencias confirmadas	
Atención y respuesta a dudas sobre el funcionamiento del producto	
TOTAL.....	14.980,00€

2° Año	
Prestaciones a ofrecer	**Importe**
Derecho a actualización de versiones del producto	
Derecho a Soporte Técnico	
Atención y recepción de posibles incidencias	
Resolución de incidencias confirmadas	
Atención y respuesta a dudas sobre el funcionamiento del producto	
TOTAL.....	14.980,00€

3° Año	
Prestaciones a ofrecer	**Importe**
Derecho a actualización de versiones del producto	
Derecho a Soporte Técnico	
Atención y recepción de posibles incidencias	
Resolución de incidencias confirmadas	
Atención y respuesta a dudas sobre el funcionamiento del producto	
TOTAL.....	14.980,00€

4° Año	
Prestaciones a ofrecer	**Importe**
Derecho a actualización de versiones del producto	
Derecho a Soporte Técnico	
Atención y recepción de posibles incidencias	
Resolución de incidencias confirmadas	
Atención y respuesta a dudas sobre el funcionamiento del producto	
TOTAL.....	14.980,00€

Ref.: TF/cc

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de Febrero de 2015.

Por INERZA S.A.

D. Ruperto Santana Romero

Por ALTIA CONSULTORES, S.A.

D. Fidel Carrasco Hidalgo

Proposición económica de DELOITTE CONSULTING, S.L., formulada en los siguientes términos:

Deloitte.

Deloitte Advisory, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Leopoldo Aznárez Gómez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 43.800.600-K con domicilio en Madrid, Provincia de Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1, CP: 28020, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de **"SERVICIOS DE ANÁLISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES"**, nº de expediente de contratación 767/14 y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **DELOITTE CONSULTING S.L.**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

• Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	324.000,00 €

En letra: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL EURO.

• Del importe precedente corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	22.680 €

En letra: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EURO

En relación a la Cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Servicio de mantenimiento y garantía), en la que se exige asumir su servicio de mantenimiento de al menos cuatro años con posterioridad a la finalización del periodo de garantía, con

Deloitte Advisory, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 29 897, sección 8ª, folio 21, hoja M-538045, inscripción 1ª. C.I.F.: B-86466448.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid

expresión de prestaciones y cánones del servicio de mantenimiento anual, impuestos incluidos, si el Ayuntamiento lo demanda, su detalle es:

1º Año	
Prestaciones a ofrecer	Importe
ACTUALIZACION DE VERSIONES LICENCIAS	18.000 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	7.000 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	25.000 €
TOTAL.....	50.000 €

2º Año	
Prestaciones a ofrecer	Importe
ACTUALIZACION DE VERSIONES LICENCIAS	18.000 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	7.000 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	25.000 €
TOTAL.....	50.000 €

3º Año	
Prestaciones a ofrecer	Importe

ACTUALIZACION DE VERSIONES LICENCIAS	18.000 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	7.000 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	25.000 €
TOTAL.....	50.000 €

4º Año	
Prestaciones a ofrecer	Importe
ACTUALIZACION DE VERSIONES LICENCIAS	18.000 €
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	7.000 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	25.000 €
TOTAL.....	50.000 €

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de Febrero de 2015.

DELOITTE CONSULTING, S.L.

Leopoldo Aznárez Gómez

Proposición económica de GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A., formulada en los siguientes términos:

→ gtt
gestión tributaria
territorial

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. FRANCISCO DE LA TORRE MANJÓN, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº, 1475158F, con domicilio en Avda. Deportista Miriam Blasco, 1 Bis, 03016 Alicante, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Servicios de análisis, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos y su implementación en una herramienta de gestión de expedientes, nº expediente de Contratación 767/14" y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U**, con domicilio a todos los efectos en la Avenida Deportista Miriam Blasco, 1-bis (03016) de Alicante, teléfonos 965-268-384/965-269-771 y fax 965-268-649, con **C.I.F. A81957367**, constituida por tiempo indefinido en Escritura otorgada ante el Sr. Notario de Madrid D. Manuel Hurlé González el día 20 de febrero de 1.998, con el número 692 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.415, Folio 158, Sección 8, Hoja M-217606, inscripción 1ª, y ello en virtud de poder no revocado otorgado ante el Sr. Notario de Madrid D. Antonio Morenés Giles el 7 de febrero de 2013 bajo su protocolo número 346, que causó la inscripción registral nº 4, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

• Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C)	**287.999,06 €**

En letra: **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS**

• Del importe precedente al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C)	**18.841,06 €**

En letra: **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS.**

En relación a la Cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnica (Servicio de mantenimiento y garantía), en la que se exige asumir su servicio de mantenimiento de al menos cuatro años con posterioridad a la finalización del periodo de garantía, con expresión de prestaciones y cánones del servicio de mantenimiento anual, impuestos incluidos, si el Ayuntamiento lo demanda, su detalle es:

1º AÑO	
Prestaciones a ofrecer	Importe
Mantenimiento correctivo y evolutivo	**72.000,00 €**
TOTAL	**72.000,00 €**

2º AÑO	
Prestaciones a ofrecer	Importe
Mantenimiento correctivo y evolutivo	**72.000,00 €**
TOTAL	**72.000,00 €**

3º AÑO	
Prestaciones a ofrecer	Importe
Mantenimiento correctivo y evolutivo	72.000,00 €
TOTAL	72.000,00 €

4º AÑO	
Prestaciones a ofrecer	Importe
Mantenimiento correctivo y evolutivo	72.000,00 €
TOTAL	72.000,00 €

En Alicante, a 9 de febrero de 2015

gtt
Gestión Tributaria Territorial-Avda. Miriam Blasco, 1-Bis. Edificio Alicante

FDO. D. FRANCISCO DE LA TORRE MANJÓN
APODERADO

Proposición económica de CIBERNOS CONSULTING, S.A., formulada en los siguientes términos:

Cibernos Consulting

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Carlos González Traba, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 51.972.883 J, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del Servicio de análisis, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos y su implementación en una herramienta de gestión de expedientes, nº expediente de Contratación 767/14-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Cibernos Consulting, S.A., como administrador único, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

▪ Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	**321.000 Euros**

Trescientos veintiún mil euros.

▪ Del importe procedente corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	**21.000 Euros**

Veintiún mil euros.

Madrid, a 16 de Enero de 2.015.

D. Carlos González Traba.
Cibernos Consulting, S.A.

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 8.105, Folio 119, Sección 8ª, Hoja M-130815, Inscripción 6ª, CIF A-4035422

C/ Lagasca, 40 local · 28001 Madrid · Telf. 91 838 12 74 · Fax. 91 356 39 10
www.cibernos.com

Proposición económica de ASAC COMUNICACIONES, S.L., formulada en los siguientes términos:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

asac comunicaciones

D. Marco Antonio Prieto González con DNI 45432371-B, con domicilio en Parque Tecnológico de Asturias, parcela 29, Edificio ASAC, CP 33428 Llanera, Asturias, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de **SERVICIOS DE ANALISIS, SIMPLIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES**, nº de expediente 767/14 y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., con C.I.F. B33490426 entidad que representa, en calidad de apoderado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)*	**336.000,00€**

En letra: **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS.**

Del importe precedente corresponde al IGIC	0,00€ *

***Impuestos:**
(Exento de IVA según el Art. 3 ley 37/1992 de 28 de diciembre.)
(No sujeción al IGIC según la Ley 20/91 de 07 de junio de 1991 Artículo 17 dos)

En relación a la cláusula 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Servicio de mantenimiento y garantía), en la que exige asumir su servicio de mantenimiento de al menos cuatro años con posterioridad a la finalización del periodo de garantía, con expresión de prestaciones y cánones del servicio de mantenimiento anual, impuestos incluidos[1], si el Ayuntamiento lo demanda, su detalle es:

Primer año	
Mantenimiento Anual 'Estándar' FIRMADOC BPM	24.000,00€
Mantenimiento de implementación de los procedimientos	12.000,00€
Total	**36.000,00€**

Segundo año	
Mantenimiento Anual 'Estándar' FIRMADOC BPM	24.000,00€
Mantenimiento de implementación de los procedimientos	12.000,00€
Total	**36.000,00€**

Tercer año	
Mantenimiento Anual 'Estándar' FIRMADOC BPM	24.000,00€
Mantenimiento de implementación de los procedimientos	12.000,00€
Total	**36.000,00€**

Cuarto año	
Mantenimiento Anual 'Estándar' FIRMADOC BPM	24.000,00€
Mantenimiento de implementación de los procedimientos	12.000,00€
Total	**36.000,00€**

En Llanera, a 11 de Febrero de 2015

Fdo.: Marco Antonio Prieto
Apoderado ASAC Comunicaciones

ASAC Comunicaciones
Edificio ASAC · Parque Tecnológico de Asturias
33428 Llanera · Asturias
Tf: +34 985 26 50 40 · Fx: +34 985 26 52 68
asac@asac.as · www.asac.as

[1] El importe ofertado del servicio de mantenimiento es base imponible debido a que la entidad ASAC Comunicaciones está exenta de IVA según el Art. 3 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre y no sujeta al IGIC según la Ley 20/91 de 07 de junio de 1991 Artículo 17 dos.

A la vista del contenido de la proposición presentada y admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

III.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos.

III.1.- Servicio de mantenimiento integral del mobiliario urbano: Bancos y monumentos en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 1153/14-S.

Admitidos:
1.- MONCOBRA, S.A.
2.- UTE IMESAPI, S.A./API MOVILIDAD, S.A.
3.- UTE BITUMEX, S.A./FCC, S.A.
4.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	MONCOBRA, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	2	UTE IMESAPI, S.A./API MOVILIDAD, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	3	UTE BITUMEX, S.A./FCC, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	4	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	X	☐	X	☐	☐

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín Manuel Gutiérrez Márquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González